

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 478/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. - - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - Con fecha veintinueve de enero del dos mil veinte, se recibió en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), el oficio SEMOVI/DJ/UT/06/2020, suscrito y firmado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, en calidad de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, mediante el cual remite el oficio número SEMOVI/DJ/UT/05/2020, con anexos dirigido al recurrente; y la captura de pantalla del correo electrónico enviado al recurrente. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha diecisiete de enero del dos mil veinte. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/06/2020, y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación agregada al expediente en la foja 44, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de enero del dos mil veinte, feneció el cuatro de febrero del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la información requerida - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número SEMOVI/DJ/UT/06/2020, signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, en calidad de Responsable



de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto. Cúmplase.

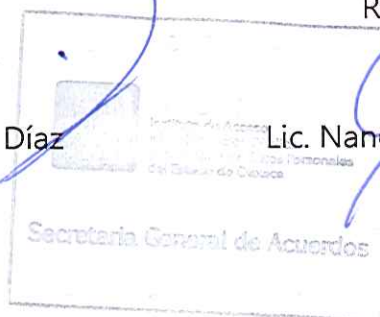
--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/cca